



**AYUNTAMIENTO**  
DE LA M.N. VILLA DE  
**GRAZALEMA (Cádiz)**

**ACTA Nº: 07/2016 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE JULIO DE 2.016.**

En el Ayuntamiento de Grazales (Cádiz), a 28 de Julio del año dos mil dieciséis.

Siendo las veinte horas y cinco minutos, y con el fin de celebrar en primera convocatoria la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada al efecto para el día de hoy, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Señores/as que a continuación se relacionan:

<b>ALCALDE-PRESIDENTE,</b>	<b>D. CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ</b> (PSOE-A)
<b>TTE. ALCALDE,</b>	<b>D. MANUEL TOVAR GÓMEZ</b> (PSOE-A)
<b>TTE. ALCALDE,</b>	<b>D. JAVIER PÉREZ CASTRO</b> (PSOE-A)
<b>CONCEJAL,</b>	<b>D<sup>a</sup>. LORENA GIL FLORES</b> (PSOE-A)
<b>CONCEJAL,</b>	<b>D. ANTONIO GONZÁLEZ SALGUERO</b> (PSOE-A)
<b>CONCEJAL,</b>	<b>D<sup>a</sup>. LOURDES GARCÍA ESTÉBANEZ</b> (PSOE-A)
<b>CONCEJAL,</b>	<b>D. JOSÉ BENÍTEZ MONTERO</b> (PP)
<b>CONCEJAL,</b>	<b>D. JOSÉ M. GARCÍA CHAVES</b> (PP)
<b>CONCEJAL,</b>	<b>D<sup>a</sup>. ELENA SÁNCHEZ FAJARDO</b> (PP)
<b>CONCEJAL,</b>	<b>D. ISAAC CASTRO REDONDO</b> (PP)
<b>SECRETARIO-INTERV. ACCTAL,</b>	<b>D. SERGIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ</b>

No asiste, excusando su ausencia:

**CONCEJAL,** **D. LUCAS NARVÁEZ DIÁNEZ** (PP).

Actúa como Secretario-Interventor Accidental el funcionario D. Sergio Ramírez Fernández, al disponer de permiso el titular de la plaza, D. Luis Taracena Barranco, como consecuencia del fallecimiento de un familiar.

Existiendo el quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal, conforme a lo preceptuado en el art. 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a continuación se pasan a tratar los puntos incluidos en el Orden del día:

**§ 1. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES**

**PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº: 6/2016 CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2.016.**

**§ 2. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN**

**PUNTO 2.- RATIFICACIÓN DECRETO ALCALDÍA Nº 196/2016, DE FECHA 11.07.2016, REFERENTE A LA MODIFICACIÓN DE LAS FECHAS PREVISTAS PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS.**

**PUNTO 3.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE APROVECHAMIENTO APÍCOLA EN EL PARAJE DENOMINADO "TESORILLO" DEL MONTE PERTENECIENTE A ESTE AYUNTAMIENTO DENOMINADO "CAPO DE LAS ENCINAS Y LOS LAURELES" Y APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN.**

**§ 3. MOCIONES DE URGENCIA**

**PUNTO 4.- MOCIONES (ASUNTOS DE URGENCIA).**

**§ 4. INFORMACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO**

**PUNTO 5.- CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

**PUNTO 6.- INFORMES DE ALCALDÍA Y/O CONCEJALÍAS DELEGADAS.**

**PUNTO 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

---

A continuación se pasan a tratar los puntos incluidos en el Orden del día:

### **§ 1. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES**

**PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº: 6/2016 CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2016.**

Por el Sr. *Alcalde* se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión ordinaria nº: 6/2016 celebrada el día 30 de junio de 2016.

No realizándose ninguna observación al contenido del Acta, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por seis (6) votos a favor** correspondientes a los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y con **cuatro (4) abstenciones** correspondientes a los miembros integrantes presentes del Grupo Municipal Popular, el borrador del Acta nº: 6/2016 de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 2016.

### **§ 2. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN**

**PUNTO 2.- RATIFICACIÓN DECRETO ALCALDÍA Nº 196/2016, DE FECHA 11.07.2016, REFERENTE A LA MODIFICACIÓN DE LAS FECHAS PREVISTAS PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS.**

El Sr. *Alcalde* explica los términos del Decreto y que textualmente dice lo siguiente:

**“DECRETO.-** En el Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz) a 11 de Julio del año dos mil dieciséis.

Considerando el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de Febrero de 2016, en relación con la celebración de espectáculos taurinos durante el año 2016 en los siguientes términos (apartado 3º del punto nº: 4 del orden del día):

**“TERCERO.-** Con motivo de las Fiestas de Moros Cristianos a celebrar en Benamahoma, la Concejalía delegada correspondiente podrá planificar dentro de su programación la celebración de festejos taurinos los días 6 y 7 de Agosto de 2016, sin perjuicio de las modificaciones que se establezcan por dicha Concejalía”.

Considerando que se ha constatado un error en las fechas previstas reflejadas en el citado acuerdo plenario puesto de manifiesto por la Delegación de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento, y en virtud de las competencias que me otorga la disposiciones legales vigentes en materia de régimen local,

#### **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de las fechas previstas por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de Febrero de 2016, en relación con la celebración de espectáculos taurinos durante el año 2016, al haberse constatado un error puesto de manifiesto por la Delegación de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento, en los siguientes términos (apartado 3º del punto nº: 4 del orden del día):

Donde dice:

**“TERCERO.-** Con motivo de las Fiestas de Moros Cristianos a celebrar en Benamahoma, la Concejalía delegada correspondiente podrá planificar dentro de su programación la celebración de festejos taurinos los días 6 y 7 de Agosto de 2016, sin perjuicio de las modificaciones que se establezcan por dicha Concejalía”.

Debe decir:

**“TERCERO.-** Con motivo de las Fiestas de Moros Cristianos a celebrar en Benamahoma, la Concejalía delegada correspondiente podrá planificar dentro de su programación la celebración de festejos taurinos los días 7 y 8 de Agosto de 2016, sin perjuicio de las modificaciones que se establezcan por dicha Concejalía”.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Pleno de Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos”.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **RATIFICA, por unanimidad de sus miembros presentes (10)** el Decreto Alcaldía Nº 196/2016 de fecha 11/07/2016, referente a la modificación de las fechas previstas para la celebración de Espectáculos Taurinos.

**PUNTO 3.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE APROVECHAMIENTO APÍCOLA EN EL PARAJE DENOMINADO “TESORILLO” DEL MONTE PERTENECIENTE A ESTE AYUNTAMIENTO DENOMINADO “CAMPO DE LAS ENCINAS Y LOS LAURELES” Y APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN.**

El Sr. Alcalde explica los términos de la propuesta, y que textualmente dice lo siguiente:

“Considerando la notificación efectuada por la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, con Registro de Entrada nº: 1438 de fecha 15/07/16, en la que se adjunta el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del aprovechamiento apícola (1 Lote: “Tesorillo”) en el Monte “Campo de las Encinas y Los Laureles” (CA-50021-AY), propiedad de este Ayuntamiento y el cual está contemplado en el Programa anual de aprovechamientos e instando a este Ayuntamiento una vez resuelta la adjudicación del aprovechamiento la remisión de los contratos o acuerdo de adjudicación, con objeto de proceder a emitir la correspondiente Licencia Anual de Aprovechamiento.

Visto el Pliego de Condiciones Económico Administrativas redactado que regirá la adjudicación, por el sistema de oferta económica más ventajosa (subasta), del contrato de aprovechamiento citado anteriormente hasta el 31 de diciembre de 2.017, que consta en el expediente junto al Pliego de Prescripciones Técnicas.

Esta Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación con su Pliego de condiciones económico administrativas y de Prescripciones Técnicas que regirá la adjudicación, por el sistema de proposición económica más ventajosa (subasta), del contrato de aprovechamiento apícola (1 Lote: “Tesorillo”), en el monte perteneciente a este Ayuntamiento denominado "Campo de las Encinas y los Laureles" hasta el 31 de Diciembre de 2.017, y apertura del proceso de licitación.
- **SEGUNDO.-** Exponer al público el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y de Prescripciones Técnicas, al objeto de que los interesados puedan presentar sus proposiciones en el plazo y conforme se estipula en el Pliego de Condiciones, así como al objeto de que se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes a los Pliegos en cuyo caso quedaría en suspenso la licitación pública hasta la resolución de las mismas.
- **TERCERO.-** Facultar expresamente a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo, adjudicación definitiva y firma del correspondiente contrato”.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de sus miembros presentes (10)**, el Pliego de condiciones económico administrativas y de prescripciones técnicas que regirá la adjudicación del contrato de aprovechamiento apícola en el paraje denominado “Tesorillo” del monte perteneciente a este Ayuntamiento denominado “Campo de las Encinas y los Laureles” y apertura del proceso de Licitación, y que ha sido transcrita anteriormente.

**§ 3. MOCIONES DE URGENCIA**

**PUNTO 4.- MOCIONES (ASUNTOS DE URGENCIA)**

No se presentan Mociones o asuntos de urgencia

**§ 4. INFORMACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO**

**PUNTO 5.- CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

El Concejel del PP, D. José Benítez Montero comenta que no han recibido el último resumen de Decretos. Solicita les sean enviados lo antes posible y en el día de mañana si se incorpora el Secretario-Interventor y es posible. El Sr. Concejel solicita expresamente además que esta petición conste en Acta.

**PUNTO 6.- INFORMES DE LA ALCALDÍA Y/O CONCEJALÍAS DELEGADAS.**

El Concejel D. Manuel Tovar Gómez (PSOE) hace una invitación a las Fiestas Moros y Cristianos de Benamahoma.

El Sr. Alcalde informa de actividades varias como el Cine de Verano y otras actividades culturales que van a tener lugar en los próximos días.

**PUNTO 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Concejel D. Isaac Castro Castro (PP) pregunta por el Repetidor de TV. Concretamente por los canales que faltan.

El Sr. Alcalde responde que los canales de TV van agrupados en paquetes y que actualmente faltan dos paquetes de canales por comprar para completar los cuatro que aun faltan. El Sr. Alcalde comenta que se convocará una reunión informativa a primeros de septiembre.

Y sin más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos, extendiéndose la presente Acta en el lugar y fecha al principio indicados, de lo que yo, el Secretario – Interventor Acctal, DOY FE.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE - PRESIDENTE

EL SECRETARIO – INTERVENTOR ACCTAL.